



RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 687/2024 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 145/2024. (2024063998)

Ha recaído sentencia n.º 687, de 25 de noviembre de 2024, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 145 de 2024, promovido por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado (TEAREX), defendida y representada por el Abogado del Estado; y como parte codemandada D. César Jiménez Fernández, representado por el Procurador D. Carlos Montero Reiter y asistido por el Letrado Jorge Falip García; recurso que versa contra la Resolución de Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura (TEAREX), de fecha 29 de noviembre de 2023, recaída en el procedimiento 06-02623- 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 687/2024 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 145/2024, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimar el recurso interpuesto por la defensa de la Junta de Extremadura contra la Resolución de Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura (TEAREX), de fecha 29 de noviembre de 2023, recaída en el procedimiento 06- 02623- 2022, que confirmamos. Las costas se imponen a la Administración actora con el límite establecido”.

Mérida, 2 de diciembre de 2024.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS